

1076

DECRETO N°

TEMUCO, 10 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 16 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :GENESIS VASQUEZ OVALLE</b>		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar actividades de seguimiento a usuarios de Temuco, contagiados con el virus del COVID- 19,, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID- 19</b> ,entre las cuales encontramos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llamados telefónicos diarios a estos usuarios Covid- 19 positivos.</li> <li>• Registro en Plataforma EPIVIGILA.</li> <li>• apoyar la coordinación de atenciones de urgencia de estos usuarios.</li> <li>• Envío en planilla Excel de los llamados realizados y registros.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$25.000.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>17.04.2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>17.04.2021</b>
<b>Imputación Centro de Costo</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.69.01</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO</li> <li>• CONTINGENCIA COVID- 19</li> <li>• CESFAM Amanecer</li> </ul>	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$25.000.-** (veinticinco mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JEAN ARAÑEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

